

CODIGO: TRD 111.33.01 VERSIÓN: 02 PAGINA: 1 DE 3	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE RESTREPO	
	COMISARIA DE FAMILIA (Enero 26 2021)	

Restrepo valle, enero 26 de 2020

PARA:

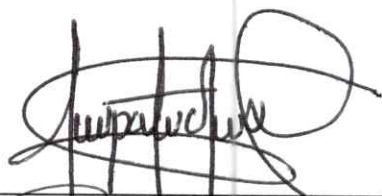
Myriam Ximena Ramírez Ayala
Oficina de comunicaciones y atención al ciudadano.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- SEDE NACIONAL
Av. Carrera 68 No 64C-75 PBX: 1377630- Bogotá D.C

Asunto: ENVIO FORMATO PUBLICACION PARA NNA EN EL PROGRAMA "ME CONOCES"

Cordial saludo,

En mi calidad de comisario de familia y con el fin de darle cumplimiento al artículo 102 de la Ley de Infancia y Adolescencia, comedidamente le remito oficio sin fotografías de la adolescente que relaciono a continuación, para su respectiva publicación en el programa "ME CONOCES" y de los demás datos requeridos por usted.

NOMBRE NNA	HISTORIA DE ATENCION
MARIANGEL VANEGAS CANO	1.114.392.706


 GLORIA PATRICIA DORADO M.
 Contralista


 JORGE LINO RAMIREZ BETANCOUR
 Comisario de Familia

CODIGO: TRD 111.33.01 VERSIÓN: 02 PAGINA: 2 DE 3	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE RESTREPO COMISARIA DE FAMILIA (Enero 26 2021)	
---	---	---

LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 102 DE LA LEY 1098 DE 2006, MODIFICADA POR LA LEY 1878 DE 2018.

CITA Y EMPLAZAMIENTO

Al señor JUAN PABLO VENEGAS VALENCIA en calidad de (PROGENITOR), o a quienes de acuerdo con la ley se crean con derecho a asumir el cuidado personal, la crianza y educación del menor de edad MARIANGEL VANEGAS CANO de once (11) meses de edad, identificada con NUIP 1.114.392.706 para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente a la Comisaria de Familia de Restrepo Valle, ubicado en la Carrera 11 No. 9-47 Alcaldía Municipal de Restrepo, Teléfono 252-1198, con el fin de NOTIFICARLE DEL AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION No 064, Por medio del cual se abrió PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS a favor de la niña MARIANGEL VANEGAS CANO.

De no asistir se entenderá surtida la notificación (artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia).

Dado en Restrepo Valle a los veintiseis (26) días del mes de enero del año 2021.



JORGE LINO RAMIREZ BETANCOURT
Comisario de Familia

Fijado el: 28 de enero de 2021
Desfijar el: 4 de febrero de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

“CREEMOS EN RESTREPO”
Cra 11 No 9-47 tel. 252 1198 - 252 2760
Código Postal: 760540
Comisariadefamilia@gov.co
www.restrepo-valle.gov.co

CODIGO: TRD 111.33.01 VERSIÓN: 02 PAGINA: 3 DE 3	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE RESTREPO	
	COMISARIA DE FAMILIA (Enero 26 2021)	

AUTORIZACION PUBLICACION

La Suscrita Comisaria de Familia, Restrepo Valle.

AUTORIZA PUBLICACION DE LA FOTOGRAFIA Y DATOS DE LOS SIGUIENTES NIÑOS:

SOLICITUD DE PROGRAMA “Los Niños buscan su Hogar- Me conoces”

Fecha: Enero 26 de 2021

Ciudad: Restrepo Valle

Regional: Valle del Cauca

Dirección Centro Zonal Calle 20 No 19-08

Nombre completo de NNA: MARIANGEL VANEGAS CANO

Edad Niño del NNA: 11 meses

No Historia de atención: 1.114.392.706

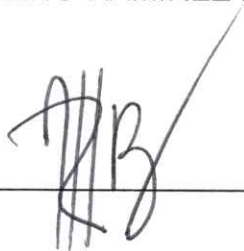
Folios: 3

Nombre completo de la madre: MARIA CAMILA CANO OREJUELA

Nombre completo del padre: JUAN PABLO VENEGAS VALENCIA

Nombre del Comisario de Familia: JORGE LINO RAMIREZ BETANCOURTH

Firma Comisario:



NO SE ANEXA FOTO LA FAMILIA NO LA APORTO

“CREEMOS EN RESTREPO”
Cra 11 No 9-47 tel. 252 1198 - 252 2760
Código Postal: 760540
Comisariadefamilia@gov.co
www.restrepo-valle.gov.co